

Número de expediente: IC-1.521/2005. Sancionado: «Combustibles Los Arcos, Sociedad Limitada». NIF: B-91250274. Precepto infringido: Artículo 140.25.21 Ley 16/1987, de 30 de julio de Ordenación de los Transportes Terrestres. Hecho denunciado: Carecer de Consejero de Seguridad. Cuantía de la sanción: 2.001 euros.

Número de expediente: IC-1.546/2005. Sancionado: «Combustibles Los Angeles, Sociedad Limitada». NIF: B-912550381. Precepto infringido: Artículo 140.25.21 Ley 16/1987, de 30 de julio de Ordenación de los Transportes Terrestres. Hecho denunciado: Carecer de Consejero de Seguridad. Cuantía de la sanción: 2.001 euros.

Número de expediente: IC-1.562/2005. Sancionado: «Explotaciones Agrícolas Wang Lung, Sociedad Limitada». NIF: B-41209883. Precepto infringido: Artículo 140.25.21 Ley 16/1987, de 30 de julio de Ordenación de los Transportes Terrestres. Hecho denunciado: Carecer de Consejero de Seguridad. Cuantía de la sanción: 2.001 euros.

Número de expediente: IC-1.565/2005. Sancionado: «Guzmangas, Sociedad Limitada». NIF: B-41982646. Precepto infringido: Artículo 140.25.21 Ley 16/1987, de 30 de julio de Ordenación de los Transportes Terrestres. Hecho denunciado: Carecer de Consejero de Seguridad. Cuantía de la sanción: 2.001 euros.

Número de expediente: IC-1.570/2005. Sancionado: «Pastorgas, Sociedad Limitada». NIF: B-41637976. Precepto infringido: Artículo 140.25.21 Ley 16/1987, de 30 de julio de Ordenación de los Transportes Terrestres. Hecho denunciado: Carecer de Consejero de Seguridad. Cuantía de la sanción: 2.001 euros.

Número de expediente: IC-1.571/2005. Sancionado: «Petrowestoil, Sociedad Limitada». NIF: B-83254342. Precepto infringido: Artículo 140.25.21 Ley 16/1987, de 30 de julio de Ordenación de los Transportes Terrestres. Hecho denunciado: Carecer de Consejero de Seguridad. Cuantía de la sanción: 2.001 euros.

Número de expediente: IC-1.573/2005. Sancionado: «Samgy I, Sociedad Anónima». NIF: A-11082286. Precepto infringido: Artículo 140.25.21 Ley 16/1987, de 30 de julio de Ordenación de los Transportes Terrestres. Hecho denunciado: Carecer de Consejero de Seguridad. Cuantía de la sanción: 2.001 euros.

Número de expediente: IC-1.574/2005. Sancionado: «Salvador Cabello Fernández». NIF: 27691723-E. Precepto infringido: Artículo 140.25.21 Ley 16/1987, de 30 de julio de Ordenación de los Transportes Terrestres. Hecho denunciado: Carecer de Consejero de Seguridad. Cuantía de la sanción: 2.001 euros.

Número de expediente: IC-1.655/2005. Sancionado: «MR Binder, Sociedad Limitada». NIF: B-61505236. Precepto infringido: Artículo 141.27 Ley 16/1987, de 30 de julio de Ordenación de los Transportes Terrestres. Hecho denunciado: Realizar transporte de mercancías careciendo de autorización. Cuantía de la sanción: 401 euros.

Número de expediente: IC-1.795/2005. Sancionado: «Blas Riquelme DAvo». NIF: 29005631-D. Precepto infringido: Artículo 140.6 Ley 16/1987, de 30 de julio de Ordenación de los Transportes Terrestres. Hecho denunciado: Obstrucción a la labor inspectora. Cuantía de la sanción: 4.601 euros.

Número de expediente: IC-1.797/2005. Sancionado: «González Bodelón Ramiro Veremundo». NIF: 09959133-H. Precepto infringido: Artículo 140.6 Ley 16/1987, de 30 de julio de Ordenación de los Transportes Terrestres. Hecho denunciado: Obstrucción a la labor inspectora. Cuantía de la sanción: 4.601 euros.

Número de expediente: IC-1.838/2005. Sancionado: «Luis Pereira Angel, Sociedad Limitada». NIF: B-06045041. Precepto infringido: Artículo 140.6 Ley 16/1987, de 30 de julio de Ordenación de los Transportes Terrestres. Hecho denunciado: Obstrucción a la labor inspectora. Cuantía de la sanción: 6.001 euros.

Número de expediente: IC-1.841/2005. Sancionado: «Mundijuma, Sociedad Limitada». NIF: B-*30433285. Precepto infringido: Artículo 140.6 Ley 16/1987, de 30 de julio de Ordenación de los Transportes Terrestres. Hecho denunciado: Obstrucción a la labor inspectora. Cuantía de la sanción: 4.601 euros.

Madrid, 3 de marzo de 2006.—El Subdirector general de Inspección de los Transportes por Carretera, Alfonso Sánchez Marcos.

12.452/06. Anuncio de Notificación de la Subdirección General de Inspección de los Transportes por Carretera de Resoluciones de expedientes sancionadores, Expediente IC-946/2004 y otros.

Al no haberse podido practicar la notificación personal a los interesados, conforme dispone el artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y en aplicación de lo dispuesto en el mismo artículo, deben publicarse a efectos de notificación las resoluciones de expedientes sancionadores.

Contra las presentes resoluciones, cabe interponer recurso de alzada ante el Secretario General de Transportes, dentro del plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la fecha de esta notificación de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 114 de la citada Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

En caso de no interponer recurso de alzada, las sanciones deberán hacerse efectivas dentro de los quince días hábiles siguientes a la presente notificación mediante ingreso o transferencia al BBVA, sucursal del Paseo de la Castellana número 67 (Madrid) y cuyos datos son: 0182 9002 42 020000470. Transcurrido el plazo sin haber sido satisfecho el importe de las sanciones se enviarán las deudas a recaudación en vía ejecutiva.

Número de expediente: IC-946/04. Sancionado: «Pedro Felix Luz Dos Santos». NIF: 47727635-J. Precepto infringido: Artículo 140.1.9 Ley 16/1987, de 30 de julio de Ordenación de los Transportes Terrestres. Hecho sancionado: Realizar servicio público de mercancías careciendo de autorización. Cuantía de la sanción: 4.601 euros.

Número de expediente: IC-1.075/04. Sancionado: «Juan Diego Baeza». NIF: 19082208-M. Precepto infringido: Artículo 140.1.9 Ley 16/1987, de 30 de julio de Ordenación de los Transportes Terrestres. Hecho sancionado: Realizar servicio público de mercancías sin autorización con el vehículo matrícula V-9652-GJ. Cuantía de la sanción: 4.601 euros.

Número de expediente: IC-1.080/04. Sancionado: «Juan Diego Baeza». NIF: 19082208-M. Precepto infringido: Artículo 141.1.9 Ley 16/1987, de 30 de julio de Ordenación de los Transportes Terrestres. Hecho denunciado: Realizar servicio público de mercancías sin autorización con el vehículo matrícula V-4905-FZ. Cuantía de la sanción: 4.601 euros.

Número de expediente: IC-1241/04. Sancionado: «Transman Frio, Sociedad Limitada». NIF: B-04280749. Precepto infringido: Artículo 140.6 Ley 16/1987, de 30 de julio de Ordenación de los Transportes Terrestres. Hecho denunciado: Obstrucción a la labor inspectora. Cuantía de la sanción: 4.601 euros.

Número de expediente: IC-1.409/04. Sancionado: «Bernardo e Hijos, Sociedad Limitada». NIF: B-27181932. Precepto infringido: Artículo 140.6 Ley 16/1987, de 30 de julio de Ordenación de los Transportes Terrestres. Hecho denunciado: Obstrucción a la labor inspectora. Cuantía de la sanción: 4.601 euros.

Número de expediente: IC-1.564/04. Sancionado: «Cartonajes Eresma, Sociedad Anónima». NIF: A-40008104. Precepto infringido: Artículo 140.6 Ley 16/1987, de 30 de julio de Ordenación de los Transportes Terrestres. Hecho denunciado: Obstrucción a la labor inspectora. Cuantía de la sanción: 6.001 euros.

Número de expediente: IC-1.569/04. Sancionado: «Pedro Redondo Román». NIF: 6976890-R. Precepto infringido: Artículo 140.6 Ley 16/1987, de 30 de julio de Ordenación de los Transportes Terrestres. Hecho denunciado: Obstrucción a la labor inspectora. Cuantía de la sanción: 4.601 euros.

Número de expediente: IC-1.579/04. Sancionado: «Victoriano Alfonso Rodríguez Díez». NIF: 34774965-T. Precepto infringido: Artículo 140.6 Ley 16/1987, de 30 de julio de Ordenación de los Transportes Terrestres. Hecho denunciado: Obstrucción a la labor inspectora. Cuantía de la sanción: 4.601 euros.

Número de expediente: IC-1.679/04. Sancionado: «Francisco Solano Espinosa Ramírez». NIF: 30410420-G. Precepto infringido: Artículo 140.6 Ley 16/1987, de 30 de julio de Ordenación de los Transportes Terrestres. Hecho denunciado: Obstrucción a la labor inspectora. Cuantía de la sanción: 4.601 euros.

Número de expediente: IC-004/05. Sancionado: «THE Neus-chers, Sociedad Limitada». NIF: B-96259304. Precepto infringido: Artículo 140.6 Ley 16/1987, de 30 de julio de Ordenación de los Transportes Terrestres. Hecho

denunciado: Obstrucción a la labor inspectora. Cuantía de la sanción: 6.001 euros.

Número de expediente: IC-028/05. Sancionado: «Juilard Spain, Sociedad Limitada». NIF: B-17721010. Precepto infringido: Artículo 140.6 Ley 16/1987, de 30 de julio de Ordenación de los Transportes Terrestres. Hecho denunciado: Obstrucción a la labor inspectora. Cuantía de la sanción: 4.601 euros.

Número de expediente: IC-290/05. Sancionado: «Morant Hontanilla, Sociedad Limitada». NIF: B-96981980. Precepto infringido: Artículo 140.6 Ley 16/1987, de 30 de julio de Ordenación de los Transportes Terrestres. Hecho denunciado: Obstrucción a la labor inspectora. Cuantía de la sanción: 6.001 euros.

Número de expediente: IC-355/05. Sancionado: «Silvia Pareja Ibañez». NIF: 52949491-H. Precepto infringido: Artículo 140.6 Ley 16/1987, de 30 de julio de Ordenación de los Transportes Terrestres. Hecho denunciado: Obstrucción a la labor inspectora. Cuantía de la sanción: 4.601 euros.

Número de expediente: IC-358/05. Sancionado: «La Veloz Sangüesina, Sociedad Limitada». NIF: A-31000490. Precepto infringido: Artículo 140.6 Ley 16/1987, de 30 de julio de Ordenación de los Transportes Terrestres. Hecho denunciado: Obstrucción a la labor inspectora. Cuantía de la sanción: 4.601 euros.

Número de expediente: IC-709/05. Sancionado: «Miguel Angel López López». NIF: 06531130-G. Precepto infringido: Artículo 140.6 Ley 16/1987, de 30 de julio de Ordenación de los Transportes Terrestres. Hecho denunciado: Obstrucción a la labor inspectora. Cuantía de la sanción: 4.601 euros.

Número de expediente: IC-1.040/05. Sancionado: «Estación de Servicio Las Nieves, Sociedad Limitada». NIF: B-49115017. Precepto infringido: Artículo 140.25.21 Ley 16/1987, de 30 de julio de Ordenación de los Transportes Terrestres. Hecho denunciado: Carecer de Consejero de Seguridad. Cuantía de la sanción: 2.001 euros.

Número de expediente: IC-1.091/05. Sancionado: «Sheila Mahamad Habibi Jina». NIF: X-6004595-P. Precepto infringido: Artículo 140.1.9 Ley 16/1987, de 30 de julio de Ordenación de los Transportes Terrestres. Hecho denunciado: Carecer del correspondiente título habilitante. Cuantía de la sanción: 4.601 euros.

Número de expediente: IC-1.093/05. Sancionado: «Sheila Mahamad Habibi Jina». NIF: X-6004595-P. Precepto infringido: Artículo 140.1.9 Ley 16/1987, de 30 de julio de Ordenación de los Transportes Terrestres. Hecho denunciado: Carecer del correspondiente título habilitante. Cuantía de la sanción: 4.601 euros.

Madrid, 3 de marzo de 2006.—El Director general de Transportes por Carretera, Juan Miguel Sánchez García.

12.458/06. Anuncio de la Demarcación de Carreteras del Estado en Cataluña para la información pública sobre el levantamiento de actas previas a la ocupación de bienes o derechos afectados por las obras del proyecto: «Autovía del Nordeste (A-2). Tramo: Sils-Caldes de Malavella». Provincia de Girona. Clave del proyecto: 12-GI-3110». Términos municipales: Sils y Caldes de Malavella. Provincia de Girona.

Por Resolución de fecha de 8 de julio de 2005, se aprueba el Proyecto de construcción arriba indicado. Es de aplicación el apartado 1 del artículo 8 de la Ley 25/1988, de 29 de julio, de Carreteras, a cuyo tenor se declara de urgencia la ocupación de los bienes por la expropiación forzosa a que dá lugar la construcción de la mencionada obra. La tramitación del correspondiente expediente expropiatorio se ha de ajustar, por tanto, al procedimiento de urgencia previsto en el artículo 52 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954 y concordantes de su Reglamento de 26 de abril de 1957. En consecuencia, esta Demarcación, haciendo uso de las facultades que le otorga el artículo 98 de la Ley de Expropiación Forzosa y atendiendo a lo señalado en las reglas 2.ª y 3.ª de su artículo 52, ha resuelto convocar a los propietarios que figuran en la relación que se hará pública en el Boletín Oficial de la Provincia de Girona, y que se encuentra

expuesta en el tablón de anuncios de los Ayuntamientos de Sils y Caldes de Malavella, así como en el de esta Demarcación de Carreteras y en la Unidad de Carreteras de Girona para que asistan al levantamiento de las Actas Previa a la Ocupación en el lugar, día y hora que a continuación se indica:

Término Municipal: Sils.

Lugar: Ayuntamiento de Sils.

Días: 24, 25 y 26 de abril de 2006, a partir de las 10:00 horas.

Término Municipal: Caldes de Malavella.

Lugar: Ayuntamiento de Caldes de Malavella.

Días: 26 y 27 de abril y 9, 10 y 11 de mayo de 2006, a partir de las 10:00 horas. Además de los medios antes citados, se dará cuenta del señalamiento a los interesados, mediante citación individual y a través de la inserción del correspondiente anuncio en los diarios «La Vanguardia», «El Punt» y en el «Boletín Oficial del Estado». Esta última publicación, a tenor de lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, servirá como notificación a los posibles interesados no identificados, a los titulares de bienes y derechos afectados que sean desconocidos y a aquellos de los que se ignore su paradero. A dicho acto deberán comparecer los titulares de bienes y derechos que se expropián, personalmente o representados por persona debidamente autorizada, aportando los documentos acreditativos de su titularidad, y el último recibo del Impuesto sobre Bienes Inmuebles, pudiendo hacerse acompañar, a su costa, de Peritos y Notario. Conforme establece el artículo 56.2 del Reglamento de Expropiación Forzosa, hasta el momento en que se proceda al levantamiento de las citadas Actas Previa a la Ocupación, los interesados podrán formular, por escrito, ante esta Demarcación de Carreteras, Calle de la Marquesa 12 (08003 Barcelona), o en la Unidad de Carreteras de Girona, Rda. Ferran Puig, 24 (17001 Girona), alegaciones a los solos efectos de subsanar posibles errores que se hayan producido al relacionar los bienes afectados por la urgente ocupación. Los planos parcelarios y la relación de interesados y bienes afectados podrán ser consultados en las dependencias antes citadas.

Barcelona, 27 de febrero de 2006.—Jefe de la Demarcación, Luis Bonet Linuesa.

13.490/06. Anuncio de la Demarcación de Carreteras del Estado en la Comunidad Valenciana, sobre aprobación provisional del Estudio Informativo de clave EI-2-A-16 «Carretera N-332 de Cartagena a Valencia, puntos kilométricos 147 al 164. Variante de Altea» Alicante.

Aprobado provisionalmente por la Dirección General de Carreteras por Resolución de 9 de febrero de 2.006, el estudio informativo de clave EI-2-A-16 «Carretera N-332 de Cartagena a Valencia, puntos kilométricos 147 al 164. Variante de Altea» Alicante, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 10 de la Ley de Carreteras, de 29 de julio de 1988 (Ley 25/1988) y en el artículo 34 del Reglamento General de Carreteras, de 2 de septiembre de 1994 (Real Decreto 1812/1994), se somete el mencionado Estudio a información pública por un período de treinta días hábiles contados a partir del primer día hábil siguiente al de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» para que en el citado plazo pueda ser examinado por quienes lo deseen, en días y horas de oficina, en la Demarcación de Carreteras del Estado en la Comunidad Valenciana, calle Joaquín Ballester, número 39, primera planta; en la Unidad de Carreteras del Estado en Alicante, Plaza de la Montañeta n.º 5; en la Diputación Provincial de Alicante y en los Ayuntamientos de Altea, Benidorm, L'Alfàs del Pi y La Nucia.

Durante el expresado plazo podrán presentarse en las oficinas de la Demarcación de Carreteras, o por cualquiera de los sistemas señalados en el artículo 38.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, las alegaciones y observaciones que estimen oportunas, acerca de las circunstancias que justifiquen la declaración de interés

general de la carretera y sobre la concepción global de su trazado. Toda nueva calzada tendrá limitación total de acceso a las propiedades colindantes.

Se hace constar que la información pública lo es también a los efectos establecidos en el Real Decreto Legislativo 1302/1986, de 28 de junio, modificado por el Real Decreto-Ley 9/2000, y su Reglamento (Real Decreto 1131/1988), de 30 de septiembre, relativos a la Evaluación de Impacto Ambiental.

Lo que comunico para su general conocimiento.

Valencia, 9 de marzo de 2006.—El Ingeniero Jefe de la Demarcación, José Vicente Pedrola Cubells.

13.561/06. Anuncio de la Demarcación de Carreteras del Estado en Aragón sobre información pública del estudio de viabilidad y el anteproyecto de adecuación, reforma y conservación del corredor nordeste. Autovía A-2. Tramo Calatayud-Alfajarín. Clave: AO-Z-26.

Con fecha 7 de marzo de 2006, por Resolución de la Dirección General de Carreteras, se aprueba provisionalmente y se somete a información pública el estudio de viabilidad y el anteproyecto de «Adecuación, reforma y conservación del corredor nordeste. Autovía A-2, p.k. 232,8 a p.k. 340. Tramo: Calatayud-Alfajarín». Clave: AO-Z-26.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 10.4 de la Ley de Carreteras (25/1988, de 28 de Julio) y artículos concordantes del Reglamento para su aplicación, se somete a información pública el estudio y anteproyecto reseñados anteriormente, por un período de treinta (30) días hábiles, contados a partir de la fecha de publicación de la correspondiente nota-anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

Dicho estudio y anteproyecto estará expuesto al público, en días y horas hábiles de oficina, en las dependencias de la Demarcación de carreteras del Estado en Aragón (Calle Capitán Portolés, n.º 1-3-5, 5.ª planta, Zaragoza) y en todos y cada uno de los Ayuntamientos afectados: Calatayud, Sabiñán, El Frasno, Morata de Jalón, Ricla, La Almunia, Calatorao, Épila, La Muela, Cuarte de Huerva, Zaragoza, La Puebla de Alfindén, Alfajarín, Villamayor.

Durante el expresado plazo, podrán dirigirse las alegaciones y observaciones que se consideren oportunas a la Demarcación de Carreteras del Estado en Aragón (Calle Capitán Portolés n.º 1-3-5, 5.ª planta 50071, Zaragoza), advirtiéndose que no serán tomadas en cuenta aquellas que no versen sobre las circunstancias que justifiquen la declaración de interés general de la carretera y sobre la concepción global de su trazado.

Zaragoza, 17 de febrero de 2006.—El Ingeniero Jefe de la Demarcación, Rafael López Guarga.

MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CIENCIA

12.411/06. Resolución del Ministerio de Educación y Ciencia sobre extraviado de un título de especialista.

Por haberse extraviado el título de Médico Especialista en Urología de don Juan José Gómez Ruiz, expedido por el Ministerio de Educación y Ciencia, el 23 de septiembre de 1993 e inscrito al n.º 1994014543 del Registro Nacional de Títulos, se anuncia iniciación del expediente para la expedición de un duplicado por si se formularan alegaciones contra dicha expedición.

Madrid, 10 de octubre de 2005.—El Subdirector General de Títulos, Convalidaciones y Homologaciones, José Luis Centeno Castro.

MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

12.309/06. Resolución de la Dirección General de Trabajo por la que se anuncia la modificación de los Estatutos del «Foro de Comerciantes, Artesanos, Autónomos y Pequeños y Medianos Empresarios de Ciudades Españolas Patrimonio de la Humanidad» (Depósito número 7832).

Ha sido admitida la modificación de los estatutos de la citada asociación, depositados en esta Dirección General, al comprobarse que retine los requisitos previstos en la Ley 19/1977, de 1 de abril, sobre regulación del derecho de asociación sindical (Boletín Oficial del Estado de 4 de abril de 1977).

La solicitud de depósito de esta modificación fue formulada por don Luciano Gutiérrez Rosch mediante escrito de fecha 27 de febrero de 2006 y se ha tramitado con el número 31872-2288.

La Asamblea general ordinaria celebrada el 28 de octubre de 2005 adoptó por unanimidad el acuerdo de modificar los artículos 4 y 5 de los estatutos de esta asociación.

La certificación del Acta aparece suscrita por don Luciano Gutiérrez Rosch, en calidad de secretario con el visto bueno del presidente, don Francisco Román Amor.

Por lo que, se dispone la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado y su exposición en el tablón de anuncios de esta Dirección General, a fin de dar publicidad a la admisión efectuada.

Cualquier interesado podrá examinar el documento depositado y obtener copia del mismo en este Centro Directivo (sito en la calle Pío Baroja, 6; despacho 210. Madrid), siendo posible impugnarlo ante la Sala de lo Social de la Audiencia Nacional, conforme a lo dispuesto en el Texto Refundido de la Ley de Procedimiento Laboral, aprobada por Real Decreto Legislativo 2/95, de 7 de abril (Boletín Oficial del Estado de 11 de abril de 1995).

Madrid, 8 de marzo de 2006.—El Director General P.D. (O.M.: 12-3-97, B.O.E.: 14-3-97), la Subdirectora General, María Antonia Diego Revuelta.

12.311/06. Resolución de la Dirección General de Trabajo por la que se anuncia la modificación de los Estatutos de la «Asociación Profesional de Investigadores de Seguros» (Depósito número 3111).

Ha sido admitida la modificación de los estatutos de la citada asociación, depositados en esta Dirección General, al comprobarse que retine los requisitos previstos en la Ley 19/1977, de 1 de abril, sobre regulación del derecho de asociación sindical (Boletín Oficial del Estado de 4 de abril de 1977).

La solicitud de depósito de esta modificación fue formulada por don Ramón Falcó Avellaneda mediante escrito de fecha 11 de enero de 2006 y se ha tramitado con número de registro de entrada 2648-231.

Al observarse defectos en la documentación presentada, se requirió con fecha 25 de enero de 2006 la subsanación de los mismos, que fue efectuada el día 7 de marzo.

La Asamblea general extraordinaria celebrada el 29 de junio de 2005 adoptó por unanimidad el acuerdo de modificar texto de los estatutos de esta asociación.

El Acta aparece suscrita por don Ramón Falcó Avellaneda, en calidad de secretario con el visto bueno del presidente, don José Luis Muñoz López.

Por lo que, se dispone la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado y su exposición en el tablón de anuncios de esta Dirección General, a fin de dar publicidad a la admisión efectuada.

Cualquier interesado podrá examinar el documento depositado y obtener copia del mismo en este Centro Directivo (sito en la calle Pío Baroja, 6; despacho 210. Madrid), siendo posible impugnarlo ante la Sala de lo Social de la Audiencia Nacional, conforme a lo dispuesto en el Texto Refundido de la Ley de Procedimiento Labo-